

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS E INTERIOR

ECONOMIA Y HACIENDA

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES
INSTITUCIONALES

EDUCACION

SALUD

POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD,
DEPORTE Y JUVENTUDDESARROLLO RURAL, INDUSTRIA,
EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE

FOMENTO Y VIVIENDA

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Imputado por circular a 210 kilómetros por hora en una vía de gran capacidad

La Policía Foral le atribuye un delito contra la seguridad vial

Jueves, 23 de febrero de 2012

La Policía Foral ha imputado al conductor de un turismo por circular ayer a una velocidad de 210 kilómetros por hora en una vía de gran capacidad de la red de carreteras de Navarra, cuando el límite máximo establecido es de 120 km/h.

Concretamente, se le imputa un delito contra la seguridad vial al superar en más de 80 kilómetros por hora la velocidad permitida en una vía interurbana.

Este tipo de conducta está contemplada en el artículo 379 del Código Penal y puede castigarse con “pena de prisión de tres a seis meses o con la de multa de seis a doce meses o con la de trabajos en beneficio de la comunidad de treinta y uno a noventa días, y, en cualquier caso, con la de privación del derecho a conducir vehículos a motor y ciclomotores por tiempo superior a uno y hasta cuatro años”.



Fotografía del turismo en el radar de la Policía Foral.